

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8228** TARGOBANK, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el socio único de "Targobank, Sociedad Anónima Unipersonal", (la "Sociedad"), ejerciendo las competencias atribuidas a las Juntas Generales, ha adoptado, en fecha 30 de junio de 2021, el acuerdo de reducir el capital social mediante compensación de pérdidas en la suma de ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil trece euros con cincuenta y seis céntimos de euros (156.432. 013,56 €) y por consiguiente dejarlo establecido en doscientos diecinueve millones seiscientos doce mil novecientos setenta y ocho euros (219.612.978 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por las pérdidas, todo ello con base en el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2020, verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad en su informe de 27 de abril de 2021.

En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Dicha reducción se efectúa mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, es decir seiscientos veinticinco mil seiscientos setenta y ocho (625.678) acciones nominativas (numeradas de la 1 a la 625.678), en la cuantía de doscientos cincuenta euros con dos céntimos de euro (250,02 €) por acción, dejando establecido el valor nominal de cada acción en la cuantía de trescientos cincuenta y un euros (351 €).

Madrid, 24 de noviembre de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Targobank, Sociedad Anónima Unipersonal", Don Francisco Tomás Bellido.

ID: A210064090-1